



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Marzo de 2018

VISTO el Expediente N° 8073-2018 con el Oficio N° 287-2018-DEMCC-N°025-UFGR/HCH, remitido por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, respecto a la Aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional. Las Contingencias es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, la cual establece el Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, indicando que la contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para el efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido; la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por la R.M. N° 517-2004/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2018-HCH/DG, se aprobó el Plan de Respuesta Hospitalario ante Emergencias y Desastres 2018, el cual es difundido al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y su respectiva publicación en la página web del Hospital Cayetano Heredia;

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, elaboraron el proyecto del Plan de Contingencia por Semana Santa 2018, estimando una serie de sucesos previsibles como son el incremento de patologías gastrointestinales, traumatismo encéfalo craneano, heridas por arma blanca y de fuego;

Que, en ese orden de ideas y teniendo que la Contingencia es una situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones preparativas, como es el Plan de Contingencia por Semana Santa 2018, teniendo como objetivo general responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes, producto de la movilización masiva de personas, por la festividad religiosa por Semana Santa que se pudieran presentar en la jurisdicción, respondiendo como sector, el antes, durante y después del evento a fin de evitar el mayor número de heridos y por ende minimizar la cantidad de decesos;



Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo peticionado, por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 197-2018-OAJ/HCH;

Con visación del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia por Semana Santa 2018 del Hospital Cayetano Heredia, a partir desde el 28 de marzo al 02 de abril de 2018; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Plan.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() DEMCC
() OAJ
() UFGR-ED
() OCOM

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Aida Cecilia Palacios Ramirez
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

28 MAR. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FRATARIO INTERNO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE CONTINGENCIA

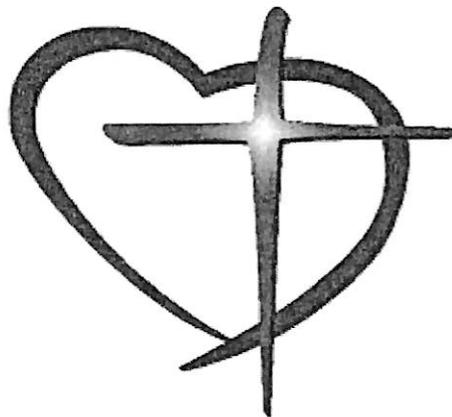
POR SEMANA SANTA

DEL 28 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2018

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO

ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA DEL 28 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2018

1. INFORMACION GENERAL

DIRIS LIMA NORTE – DIRECTOR GENERAL	DR. AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNANDEZ
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
NIVEL DE COMPLEJIDAD	III-1

DIRECTOR GENERAL	DRA. AIDA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTOR EJECUTIVO	DR. MANUEL DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION	DR. RICARDO RAMIREZ MORENO
JEFE DE DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	DR VICTOR GARCIA CACHIQUE
RESPONSABLE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES UFGR-ED	DR. RAUL ACOSTA SALAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN:	14 DE MARZO DEL 2018
PERIODO COMPRENDIDO:	DEL 28 DE MARZO AL 02 DE ABRIL 2018

AREA DE INFLUENCIA (9 DISTRITOS)	2,642, 718 habitantes
Ancón	38,482 habitantes.
Carabayllo	290,311 habitantes.
Comas	522,760 habitantes.
Independencia	216,764 habitantes.
Los Olivos	365,921 habitantes.
Puente Piedra	336,928 habitantes.
Rimac	167,286 habitantes
San Martín de Porres	686,703 habitantes.
Santa Rosa	17,563 habitantes.
NUMERO TOTAL DE CAMAS	461

2

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2. INTRODUCCIÓN:

Nuestro país permanece en vulnerabilidad permanente frente a ciertos fenómenos naturales y antropogénicos lo que desencadenaría eventos adversos o destructivos, que requieren una pronta atención de afectados, damnificados y lesionados.

La Semana Santa es uno de los acontecimientos más importantes del mundo cristiano, cuando se conmemora la muerte y la resurrección de Jesucristo.

Con la llegada de los Españoles al Perú, esta costumbre al igual que otras, se trasladó al Perú y caló muy pronto en el espíritu del hombre andino no solo asimilándolo, si no también dándole un sabor muy característico, ejemplo de ello son las diferentes manifestaciones de estas fiestas en todo el territorio.

En el caso de Lima, las celebraciones se llevan por todo lo alto y se preparan desde el periodo de arrepentimiento y ayuno: la Cuaresma, ocasión para múltiples procesiones y manifestaciones de piedad cristiana.

En cada rincón del orbe católico, esta festividad adquiere diversas expresiones según la tradición y las costumbres locales, en nuestra ciudad los desplazamientos de personas hacia las diferentes regiones (Ayacucho, Junin, Ancash, Ica, etc) son de gran afluencia sobretodo a través de la vía terrestre, lo que se traduce en una serie de accidentes e incidentes de tránsito.

Es por ello que el Plan de Contingencia para la celebración de la Fiesta Religiosa por Semana Santa del Hospital Cayetano Heredia, busca tener los aspectos claros a seguir en caso de una emergencia masiva, tanto de funciones, acciones, localización, zonas de triaje y atención masiva de víctimas.

El Hospital atiende a una población de afluencia que abarca los distritos de: San Martín de Porres, Rímac, Los Olivos, San Juan de Lurigancho, Comas, Puente Piedra, Santa Rosa, Ancón, Canta, Chancay, Huaraz, Huacho, Oyón, Barranca y Cajatambo, y actualmente se encuentra integrado a la DIRIS NORTE (Dirección de Redes Integradas de Salud) , que es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud de reciente creación regentada por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA; que opera, gestiona y articula los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, conformando la Red Integrada de Salud, la cual incluye a los Hospitales y los Establecimientos de salud desde el primer nivel de atención.

La DIRIS Lima Norte, durante el proceso de implementación, integra las Redes de Salud: Lima Norte IV (Puente Piedra); Lima Norte V (Rímac – SMP – LO), y Lima Norte VI (Túpac Amaru), por lo cual su integración para la respuesta en situaciones de Incidentes de víctimas en masa.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Desastres está en proceso de construcción, aún sin Plan Integrado DIRIS – Hospital Cayetano Heredia.

Con fecha 14 de Marzo del 2018, se aprueba con Resolución Directoral N°061-2018-HCH/DG el Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres 2018, el cual es difundido al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y su respectiva publicación en la página web del hospital.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27276, Ley de Seguridad en espectáculos públicos con gran concentración de personas. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 013-2002-SA, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2005-SA.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional y su reglamento.
- Ley N° 28478 Ley del Sistema de seguridad y Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias aprobadas por Resolución Ministerial N° 007-2006-SA.
- Decreto Supremo N° 081-2002-PCM Crean la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 011-2014-SA, que aprueba el Plan de mejoramiento de Capacidades Básicas, de la Vigilancia y Respuesta en el País, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y Crea Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente.
- Decreto Supremo N° 017-2011-SA, Creación del Programa Nacional Sistema Nacional Móvil de Urgencias, SAMU.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones y Emergencia del Sector Salud COE Salud
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Suprema N° 009-2004, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

de Emergencias
y Desastres del Sector Salud.

- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004 OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N°098-2007-PCM: Plan Nacional de Operaciones de Emergencia– Plan COE
- Resolución Ministerial N° 869-2012 que aprueba la Directiva de Procedimientos para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud.

4. ESTIMACION DEL RIESGO

a. Identificación y Caracterización de la Amenaza

Tipo de Evento: Antrópico: Evento de Asistencia Masiva de Personas. Reuniones sociales

1. Sucesos previsibles: Incremento de patologías gastrointestinales (intoxicaciones alimentarias y por bebidas alcohólicas), traumatismo debido a los feriados largos por Semana Santa.

Antecedentes Epidemiológicos relacionados al evento:

Traumatismo Encéfalo Craneano 72 casos

Accidentes de tránsito

Intoxicaciones alimentarias

1. Heridas por arma blanca o fuego (Conmoción Social)

Conmoción Social por incitación política, heridas por armas de fuego o arma blanca (Renuncia del Presidente del Perú, o revuelta de partidos políticos o población)

Magnitud: Alta

Duración: Del 28 de Marzo al 02 de Abril del 2018

Lugares afectables: Distritos: San Martín de Porres, Carabayllo, Puente Piedra, Los Olivos, Rímac, Comas, Independencia, Ancón, Santa Rosa

Población afectable: Habitantes 2,642, 718 habitantes





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



b. Identificación y Análisis de Vulnerabilidad de Elementos expuestos

1. COMUNIDAD				
A. Población:				
a. Población total expuesta:	Niño: 22,506	Adolescente 8,876	Adulto 48,584	Adulto mayor 7,013
Grupos de la población más vulnerables: Niño, Joven y Adulto Mayor				
b. Perfil Epidemiológico:				
E. No Transmisibles: Crisis Hipertensivas		Causa Externa: Traumatismos 90% Policontuso 8% Otros 2%		
Antecedentes Epidemiológicos relacionados al evento: Traumatismo Encéfalo Craneano 72 casos Accidentes de tránsito Intoxicaciones alimentarias Heridas por arma blanca o fuego (Conmoción Social)				
c. Principales actividades económicas: Comercio. Transporte público, Alimentos		Población en situación de pobreza: Pobreza: 15-30 % Pobreza extrema: <5%		
B. Servicios Básicos:				





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Accidentalidad en la Panamericana Norte, Av. Túpac Amaru, Av. Tomas Valle	
Medios de transportes disponibles o cercanos: Microbuses Interprovinciales, Combis Rurales, Automóviles, Mototaxis, colectivos en la localidad. Transporte de carga pesada en otras localidades más distantes.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo	
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija, Móvil, Fax, Radiofonía, Internet, Radio VHF (13), Radio HF operativa.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasada las 12pm.	
c. Energía eléctrica:			
Disponible localmente: SI	Alumbrado público: SI	Población con servicio domiciliario: 73.8 %	Condiciones de vulnerabilidad: <i>Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos de vandalismo.</i>
d. Agua potable:			
Servicio disponible: SI	Población con servicio domiciliario (74.34%)	Calidad del agua: Agua Es apta para consumo humano	Condiciones de vulnerabilidad: <i>Mediana: Ante la necesidad masiva de su Uso para aplacar otros eventos.</i>
e. Disposición de desechos: La población adyacente cuenta con red de alcantarillado.			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p>Sistemas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desagüe - Camión Recolector para recojo 	<p>Población con servicio domiciliario 88.34 %:</p>	<p>Condiciones de vulnerabilidad: Alta: ante la inminencia del bloqueo total o parcial de carreteras y vías de acceso. Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.</p>
---	---	---

Recursos locales para la respuesta:

INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR:

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/E-MAIL
-------------	---------------	-------------	-----------	-----------------





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

➤ Bomberos	Sanidad y Dirección de Operaciones Bomberos	XXV DEPARTAMENTO LIMA NORTE	Jr. Camaná s/n Lima central	222-0222
➤ Policía Nacional	Sanidad de PNP	Cmdte. Región	Pro Laura Caller, Barboncitos, Sol de oro, Condevilla, SMP	540-2286 528-7274 568-2705 533-3388 568-7005 482-2650
➤ Banco de Sangre HCH	Red Donantes Voluntarios de sangre	Lic. Belinda Arias Guzman	Av. Bartolome de las Casas 339 Los Jardines SMP	994308075
➤ Municip. de San Martín de Porres	Brig. Voluntarios COE local y Serenazgo	Alcalde Sub Gerencia Defensa Civil	Av. Alfredo Mendiola 179 - Lima 31. Av. Los Próceres 737 SMP	200-2500 Fax: 2002504
1. COE-SALUD DIGERD MINSA	Movilización	Dra Maria	Marconi 317. San Isidro.	936629833 6119930 /6119933 979346833

2. ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

a. Recursos Humanos	MINSA					
Médicos Especialistas	243					
Enfermeras	230					
Obstetrices	29					
Otros	1118					
b. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	06	12	01	60	1	
Operatividad (Sí / No)	si	Si	si	sí	si	12
c. Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono		Fax	Otros
Existencia	13	01	130 ANEXOS 18 DIRECTOS		03 (LOGISTICA,	Internet
Operatividad (Sí / No)	si	Si	si		si	no
d. Abastecimiento y almacenamiento	Conexión a red		Cisterna	Tanque		Otros





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Operatividad (Sí / No)	SI	si	SI	
e. Energía Eléctrica	Conexión a red		Grupo Electrónico	Otro
Operatividad (Sí / No)	Sí		12	-
f. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Moto	Otros
Número	03	02		-
Operatividad (Si / No)	Sí	Sí		-

g. Medicamentos e insumos médicos:

Se dispondrá Kits de Emergencias y Desastres en el Container de Desastres y de almacén del Departamento Farmacia.

h. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

Comité Hospitalario de Emergencia (Sistema de Comando de Incidente Hospitalario)
Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo en Desastres
Personal de retenes

i. Vulnerabilidad del Establecimiento

Estructural: Mediana
No Estructural: Alta
Funcional: SI

Otra información de importancia:

El Recojo de la información está a cargo de la Dirección del Hospital Cayetano Heredia y su reporte inmediato a la Dirección General de la DISA Lima Sur y a la Oficina General de Defensa Nacional, según formato proporcionado por dicha Oficina.

c. Estimación del Riesgo

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:

Área dañada: No se considera

b. Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento:

Riesgo permanente de malfuncionamiento de ascensores, entorpeciendo el flujo de pacientes a distintas áreas del mismo.

Elemento dañado: No esperado

c. Daños sobre la población hospitalaria (cantidad): No esperado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5. OBJETIVO**GENERAL****DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes, producto de la movilización masiva de personas, por la festividad religiosa por Semana Santa que se pudieran presentar en la jurisdicción, respondiendo como sector, en el antes, durante y después del evento a fin de evitar el mayor número de heridos y por ende minimizar la cantidad de decesos.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGUN MOMENTOS**6.1 MOMENTO ANTES****OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Optimizar la capacidad de Respuesta del Hospital Cayetano Heredia, ante una posible afluencia masiva de pacientes.
-

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> - Declaratoria de Alerta Verde. - Declaratoria en Sesión Permanente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo en Desastres 	Director General del Hospital Cayetano Heredia
<ul style="list-style-type: none"> - Instalación del Grupo de Trabajo de GRD - HNCH 	Director General del Hospital Cayetano Heredia
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Rol de retenes. 	Jefatura del Servicio de Emergencia
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar y actualizar directorio de personal actualizado. 	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Unidad Funcional de Gestión de Riesgo Unidad de Recursos Humanos

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo en Desastres del Hospital Cayetano Heredia, la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibida toda Reprogramación de turno, salvo necesidad de servicio. Los cambios de guardia se realizarán con un mínimo de 48 horas de antelación al turno previamente programado.
 - b. Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. La jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá tener operativas las linternas verificando las baterías en forma periódica.

- 3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal operativo
 - b. Stock de medicamentos en la Farmacia de Emergencia
 - c. Camas disponibles de hospitalización.
 - d. Sala de Observación de emergencias disponibles al 100%.
 - e. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.

- 4. Actualizar el directorio del personal operativo del Hospital Cayetano Heredia en la Oficina de Informes del Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos.

- 5. Mantener una oferta de camas disponibles en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del número total de camas hospitalarias.

- 6. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables (Servicios Generales).
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Combustible
 - c. Grupo electrógeno
 - d. Ascensores
 - e. Calderas de vapor

6.2 MOMENTO DURANTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos, que se presenten en la jurisdicción.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
-----------	-------------





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Atención y Manejo de pacientes de acuerdo a la demanda que se genere de forma espontánea hacia el nosocomio.	Equipo de Guardia
Activación del Plan de Respuesta Hospitalario en Situación de Demanda Masiva o Sismo, o Alerta Roja.	Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, o Máxima autoridad presente en el Hospital
Proveer información consolidada al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo en Desastre, para ser analizada.	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo

COMANDO Y COMUNICACIONES:

Comando:

Integrantes: Director General Jefe del Departamento de Emergencia Brigadistas	Funciones: Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta. Jefe Operativo, Organiza Dirige, Ejecuta. Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia	Area de trabajo: Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario Lugar del Evento en caso de ser necesario Lugar del Evento en caso de ser necesario.
--	---	--

COMUNICACIONES:

Radiocomunicación:

TELÉFONO DE CENTRAL TELEFÓNICA **482-0402 / 482-1080**

EMERGENCIA **481-9570**

DIRECCIÓN GENERAL **482-1410 / 482-4124**

DIRECTO SERVICIO DE EMERGENCIA **481-9570**

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES **Directo 3821594**

UFGR-ED **Central 4820402 Anexo 147**





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS O ENCARGADO:
DR. VICTOR GARCIA CACHIQUE
CELULAR: 999435779

JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA ADULTOS
DR. ALBERTO SIFUENTES
CELULAR: 987704412
Telf. fijo: 342-6529
Telf. Central 482-0402 ANEXO: 335

JEFE DE GUARDIA:
Según Programación (Oficina de Informes del HCH)

Responsable (Unidad Funcional de Gestión de Riesgo)
DR. RAUL ACOSTA SALAZAR
Teléfono 999658698 / 940974424

Responsable de Enlace interinstitucional
Comandante AUGUSTO BANDA QUINTANA
Teléfono 952079329

ADMINISTRACION 382-1319
OFICINA DE SEGURIDAD 482-0402 ANEXO: 236 y -279

Jefe de Unidad de Seguridad Interna y Limpieza
Sr. Emilio Robles Matallana celular 999069673

SERVICIOS GENERALES Y
SOPORTE BIOMEDICO 482-0402 ANEXO: 394

MANTENIMIENTO 482-0402 ANEXO: 226
Sr. Abraham Tapia Ibanez celular 932913538

AMBUL. - EMERGENCIA
Tecnólogo de Urgencias Médicas (TUMD)

JEFE DE TRANSPORTES
SR. GREGORIO ZARE ROJAS CELULAR: 985241564

6.2 MOMENTO DURANTE

Ocurridos daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato. El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo en

14

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Desastres del Hospital Cayetano Heredia, el cual se activará bajo la presidencia del Director General del Hospital o funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo de la Jefatura de Emergencia.

2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. **El uso de radios móviles (Canal 2).**
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
3. Se movilizarán a los miembros del Comité de Brigadistas del Hospital Cayetano Heredia.
4. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestra Institución por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.
5. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestro Hospital, de acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSa).
6. Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del Comité hospitalario de defensa civil quien asignará las funciones respectivas.





ACTIVACIÓN DEL PLAN

SECUENCIA:

1. Notificación del evento:

Se activará el Plan de Respuesta Hospitalaria ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del servicio de emergencia del Hospital Cayetano Heredia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (OGDN).

2. Declaratoria de Alerta / Alarma:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01.

6.3 MOMENTO DESPUÉS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desactivar el Plan de Contingencia.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar el fin de la Alerta	Director General del Hospital Cayetano Heredia
Sistematizar la Implementación del Plan. Debriefing y Reporte de Intercurrencias	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo en Desastres

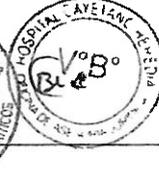
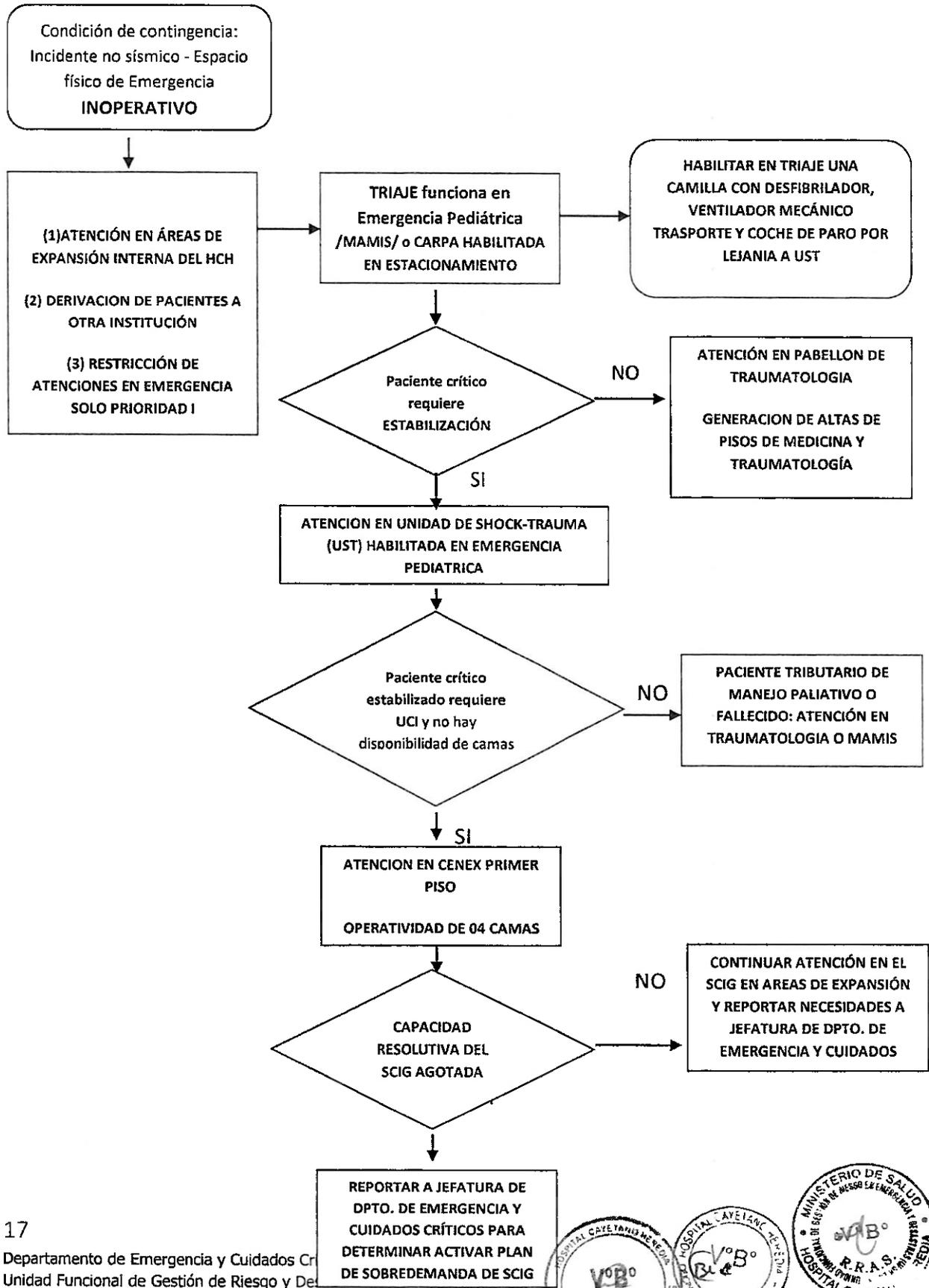
7. ANEXOS

- a. FLUXOGRAMA DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN ÁREAS DE EXPANSIÓN INTERNA EN SINIESTRO NO SÍSMICO – ANEXO N°1
- b. DIRECTORIO TELEFONICO – ANEXO N° 2
- c. GRUPO DE TRABAJO GESTION DE RIESGO DE DESASTRES – ANEXO N° 3





ANEXO N°1: FLUXOGRAMA DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN ÁREAS DE EXPANSIÓN INTERNA





ANEXO N°2: DIRECTORIO TELEFÓNICO

DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN DESASTRES		
INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	DIRECTOR GENERAL	999157775
	DIRECTOR ADJUNTO	997392704
	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	987979661
	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	999435779
	JEFE DEL DPTO DE FARMACIA	990959337
	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	971452518
	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	999632734
	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	920077579 / 955269080
	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	955269125
	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO EN DESASTRES.	999 658 698





ANEXO N°3
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES GT GRD / HCH 2018

- a. **Presidente del GT GRD (Director General):** Dra. Aida Palacios Ramírez
- b. **Vicepresidente del GT GRD (Director Ejecutivo)** Dr. Manuel Díaz de los Santos
- c. **Secretario Técnico (e) del GT GRD:** Dr. Raúl Acosta Salazar
- d. **Miembros Directivos**
1. Director Ejecutivo de Recursos Humanos: Dr. Helver Chávez Jimeno
 2. Director Ejecutivo de Administración: Abog. Ricardo Ramírez Moreno
 3. Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico: Eco. Claudia Pacheco Rivera
- e. **Miembros Administrativos:**
1. Jefe de la Oficina de Economía: C.P.C. Luz Mary Bardales Cruz
 2. Jefe de la Oficina de Logística: Eco. Rusberth Palacios Lozano
 3. Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental: Dr. Javier Puma Medina
 4. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática: Ing. Ever Antonio García Guerrero
 5. Jefe de la Oficina de Comunicaciones: Lic. Judith Solano Dueñas
 6. Jefe de la Oficina de Servicios Generales: Ing. Esther Ramirez García
- f. **Miembros Operativos:**
1. Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos: Dr. Víctor García Cachique
 2. Jefe de Servicio de Cuidados Intensivos Generales: Dr. Luis Granados Bullón
 3. Coordinador de Servicio de Emergencia Pediátrica: Dr. Alfonso Vega Salcedo
 4. Jefe del Departamento de Cirugía: Dr. Raúl Medina Ninacondor
 5. Jefe del Servicio de Traumatología: Dr. Francisco Vera Rosas
 6. Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico: Dr. Enrique Chong Ramos
 7. Jefe del Departamento de Medicina: Dr. Antonio Hernández Sánchez
 8. Coordinador de Psiquiatría: Dr. Luis Fiestas Teque
 9. Jefe del Departamento de Pediatría: Dr. Eduardo Abel Negrón Saavedra
 10. Jefe de Departamento de Psicología: Mg. Psic. Julia Mendoza Minaya
 11. Jefe del Departamento de Enfermería: Lic. Rosa Ganoza Gonzales
 12. Jefe del Departamento de Farmacia: Dra. Patricia León Paredes
 13. Jefe del Departamento de Med. Física y Rehabilitación: Dra. Gladys Violeta Bao García
 14. Jefe del Depto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales: Dra. Frine Samalvides Cubas
 15. Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética: Lic. María Esther Lizano Bazalar





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Gayetano Heredia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

16. Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia: Dr. Carlos Alberto Caparo Farfán
17. Jefe del Departamento de Servicio Social: Lic. María Elena Aguirre Jara
18. Jefe de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo Dr. Javier Puma Medina

g. Miembros Permanentes:

1. Arquitecto y/o Ingeniero designado por Servicios Generales: Ing. Esther Ramírez García
2. Oficial de Enlace Institucional Civil/Militar: Tte. Crnel. (R) EP Augusto Banda Quijandria
3. Coordinador de Brigada Hospitalaria: Srta. María Olivera Chamorro
4. Responsable de Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres: Dr. Raúl Acosta Salazar

